



Municipalidad de
Necochea

ANEXO IV

PROTOCOLO PARA TENIS DE MESA

Consideraciones generales:

- El horario para realizar la actividad será de 08:00 hs a 22:00 hs.
- Conocer y haberse notificado fehacientemente de la presente norma.
- No concurrir a desempeñar sus funciones en caso de presentar síntomas, sospecha o confirmación de COVID19. Tampoco hacerlo en caso de que alguna de las personas con las que mantiene contacto personal se encuentren en esa situación. En cualquiera de los dos casos notificar de inmediato al club.
- Durante las 48 hs. posteriores a su concurrencia al club deberá tomarse diariamente la temperatura e informar dicho registro por los canales que cada institución tenga previsto para ello.
- Cumplir con todas las normas indicadas por la autoridad sanitaria: Utilizar tapabocas, mantener distancia social, lavar y desinfectar sus manos con frecuencia, evitar tocarse la cara, toser o estornudar en el pliegue del codo.
- Concurrir a realizar la actividad sólo con los efectos personales mínimos necesarios.
- Evitar en todo momento el contacto personal y de sus efectos personales, con otras personas y sus efectos personales.

Consideraciones específicas durante el desarrollo de sus funciones:

- Verificar el cumplimiento efectivo de todas las normas contenidas en este documento, por parte de las personas participantes en la actividad que conduce y excluir de manera inmediata a quien no lo hiciera.
- Verificar de manera previa a la habilitación del salón y sus perímetros de juego, que se encuentren reunidas las condiciones de orden e higiene especificadas en la presente norma.
- Organizar grupos de atletas para cada turno de entrenamiento y evitar cambios de turnos.

- Usar barbijo o tapabocas.
- Lavar o desinfectar sus manos antes del inicio de cada turno de entrenamiento, cada 30 minutos, al finalizar la práctica y toda vez que accidentalmente pudiera entrar en contacto con otras personas, sus pertenencias o con las superficies de juego y el resto de los accesorios y mobiliarios dispuestos en el salón y los perímetros de juego.
- Contar con alcohol en gel para desinfectar sus manos durante la práctica.
- Concurrir con la indumentaria necesaria para la actividad, de ser necesario con la ropa que utilice para desplazarse en la vía pública puesta por encima.
- Mantener distancia social y reducir su desplazamiento en el salón durante la actividad a la menor expresión posible.
- Cumplir los horarios asignados de ingreso y egreso. Permanecer en el club sólo el tiempo necesario para realizar la actividad.

Al ingresar al club:

1. Acceder a la toma de la temperatura corporal y al test olfativo.
2. Desinfectar manos con alcohol en gel.
3. Desinfectar el calzado permaneciendo 15 segundos sobre un paño impregnado en solución desinfectante y luego secar los pies en el paño seco dispuesto a tal fin.

En caso de ser usuario de silla de ruedas desinfectar con un paño impregnado en solución desinfectante empuñaduras, apoya brazos, traba de ruedas, ruedas, riel de propulsión y apoya pies.

4. Lavarse las manos con agua jabonosa de manera inmediata a haber completado su ingreso.
5. Registrar diariamente sus horarios de ingreso y egreso del club.

Durante la coordinación de la actividad:

- Ser taxativo en que los atletas cumplan los horarios programados para evitar los cruces entre las personas que inicien un turno y las que hayan finalizado el anterior.
- Verificar el cumplimiento de las rutinas de higiene indicadas a los atletas durante toda la extensión de la práctica.
- Llevar un registro de asistencia por cada turno de entrenamiento.
- Evitar el ingreso al salón y perímetros de juego de toda persona ajena al turno de entrenamiento.

- Evitar los ingresos y egresos innecesarios al salón y los perímetros de juego asignados a cada atleta durante un mismo turno de entrenamiento, a fin de reducir la circulación interna a la menor expresión posible.
- En el caso de realizar ejercicios “multibolas” (ejercicios donde el entrenador lanza un lote de pelotas desde el costado de un sector de mesa hacia el atleta que las responde desde el sector opuesto), contar con un set de pelotas de uso exclusivo y verificar ser la única persona que manipule las mismas. Realizar la desinfección de las mismas diariamente.
- Realizar este tipo de ejercicios con un máximo de dos atletas dentro del perímetro de juego y verificar que en todo momento se mantenga la distancia social entre ellos y su persona.

Recomendaciones:

- Dentro de un mismo turno de entrenamiento conformar y mantener las parejas de entrenamiento evitando las rotaciones que no fueran necesarias.
- Evitar la indicación de ejercicios que pudieran forzar la reducción de la distancia social recomendada entre los atletas.
- Planificar los entrenamientos de cada jornada de manera tal de lograr reducir sus interacciones con los participantes al mínimo.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS

A. Áreas comunes, vestuarios y baños:

- Colocar cestos para la basura con tapa a pedal dotado con bolsa plástica de residuos en los espacios comunes, baños y vestuarios.
- Colocar paños impregnados en solución desinfectante en cada uno de los ingresos a las diversas dependencias para la correcta desinfección de los calzados.
- Colocar dispensadores con alcohol en gel al ingreso de todas las dependencias para la correcta desinfección de las manos.
- Retirar todo objeto innecesario de los ambientes para facilitar la limpieza.

- Colocar planillas de registro para asentar la realización de las tareas de limpieza y desinfección, donde conste día, horario, responsable y firma.
- Determinar un área de aislamiento para la persona que pudiera comenzar a presentar síntomas compatibles con COVID durante su permanencia en el club.
- Mantener los espacios ventilados permitiendo la renovación regular del aire.

Áreas comunes:

- Colocar infografía con las recomendaciones básicas.
- Colocar infografía solicitando que no se realicen reuniones o concentración de personas en este espacio.

Baños:

- Colocar dispensadores de jabón líquido, toallas descartables y papel higiénico.
- Colocar infografía sobre el lavado de manos.

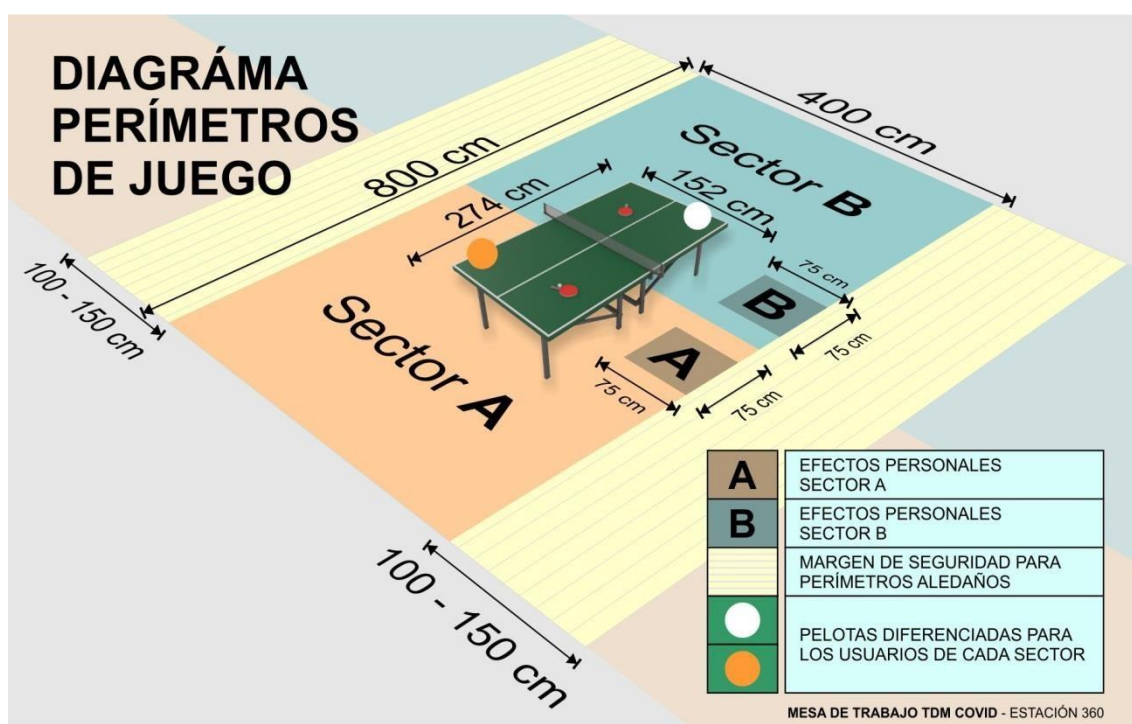
Vestuarios:

- Mantener este espacio cerrado. Habilitar su uso sólo en caso de ser necesario.
- Si el espacio cuenta con lavatorio de manos, colocar dispensador de jabón líquido, de toallas descartables e infografía sobre el lavado de manos.

B. Salón y perímetros de juego:

- Colocar en el ingreso del salón de juego un paño impregnado para la desinfección de la suela de los calzados y un dispensador de alcohol en gel para la higiene de manos.
- Colocar en el ingreso del salón de juego un recipiente para pelotas usadas. Rotular el recipiente.
- Colocar un cesto de basura con tapa a pedal dotado con bolsa plástica de residuos.
- Delimitar los perímetros de juego mediante el uso de separadores. Rotular con un número cada perímetro de juego y con una letra cada sector de juego.

- Dejar un espacio de 100 a 150 cm entre perímetros de juego adyacentes o separar cada perímetro mediante cortinas de polietileno u otro material lavable no menor a 180 cm de altura.
- Demarcar un espacio en cada sector de juego para los efectos personales de quien lo utiliza. Incorporar en ese espacio una silla y perchero. Colocar un recipiente con pelotas limpias y rotuladas para uso por parte del ocupante de ese sector. Añadir un cartel indicador con número y letra del sector al que corresponde.
- Colocar infografías con los protocolos a seguir por los diversos participantes.
- Mantener el salón ventilado permitiendo la renovación regular del aire.



Control de la actividad:

- El control y monitoreo de las actividades estará a cargo de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano y Fiscalización de acuerdo al siguiente criterio:

Se establecerán operativos que cubrirán las distintas zonas de la ciudad. Los

mismos tendrán la finalidad de corroborar el cumplimiento de las condiciones establecidas, a través de la siguiente metodología:

- 1) Los inspectores actuantes contarán con acceso al registro de Declaraciones Juradas.
Ante la constatación de la falta de cumplimentación de la emisión de la DDJJ o de la cartelería se notificara el cese de actividades hasta tanto se regularice la situación.
- 2) Ante la constatación del incumplimiento de cualquiera de las condiciones de seguridad establecidas se labrará el acta de infracción correspondiente dando intervención al Juzgado de Faltas local y se notificará el cese inmediato de las actividades hasta tanto se regularice la situación.
- 3) Ante la constatación de reincidencia de la misma o cualquier otra falta, se labrará nuevamente el acta de infracción correspondiente y se procederá a la clausura del establecimiento dando intervención al Juzgado de Faltas local.
- 4) Los inspectores actuantes indicaran toda situación de incumplimiento en el registro de DDJJ implementado a tal efecto.